

22 AGO 2022

13:02 hrs

LIC. EDUARDO CHÁVEZ ALMADA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE.-

ACUSE

Anteponiendo un cordial saludo, hago de su conocimiento por medio de la presente que esta Secretaría Ejecutiva continúa trabajando en la interconexión de la información relacionada con las declaraciones patrimoniales y de intereses del funcionariado público del estado de Chihuahua al Sistema Estatal de Información (Plataforma Digital Estatal) y la Plataforma Digital Nacional, sumando actualmente más de 24 mil declaraciones interconectadas de 62 gobiernos municipales, lo anterior con fundamento en los artículos 48, 49 y 51 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 35, fracción X y 48 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua; y 2, 6, 12, 23 y 24 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional.

La Plataforma Digital Nacional es un instrumento de inteligencia institucional del Sistema Nacional Anticorrupción para el cumplimiento de sus funciones, obligaciones y facultades, y está compuesta por los elementos informáticos a través de los cuales se integran y conectan los diversos sistemas, subsistemas y conjuntos de datos, que contienen datos e información relevante para ello.

De acuerdo con el Artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Plataforma Digital Nacional estará compuesta por los siguientes sistemas mínimos:

1. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.
2. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.
3. Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados.
4. Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización.
5. Sistema de denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción.
6. Sistema de Información Pública de Contrataciones.

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emitió el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses; y expidió las normas e instructivo para su llenado y presentación; acuerdo publicado el 23 de septiembre

de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. Formato que se ha utilizado desde esta Secretaría, asegurando la interoperabilidad de los datos.

Se propone que con la finalidad de trabajar en conjunto, el Órgano Interno de Control a su digno cargo y esta Secretaría, en el primer piloto en el estado de Chihuahua para la interconexión con las Plataformas Digital Estatal y Digital Nacional de la información pública capturada en sistemas diversos al provisto por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), si así lo tiene Usted a bien, nos proporcione:

- La designación de **al menos un enlace**, que administre la información pública del sistema de captura de declaraciones, proporcionando los siguientes datos de contacto con el objeto de agendar mesas de trabajo:
 - Nombre completo.
 - Puesto.
 - Correo electrónico.
 - Teléfono y extensión.

Con el fin de agilizar las comunicaciones, se extiende los siguientes medios de contacto para atender las dudas o aclaraciones derivadas de la presente.

- Correo electrónico: sistemas@anticorrupcion.org
- Teléfono oficina:
 - (614) 443-23-75, Ext 601. Salvador Jurado.
 - (614) 443-23-75, Ext 602. Noel Cuevas.

Sin más por el momento, y agradeciendo las atenciones a la presente, me despido de usted.

ATENTAMENTE



MTRA. JOCABEL PORTILLO ÁLVAREZ
TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ COORDINADOR ESTATAL DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"